



Municipalidad Distrital de Ancón
ALCALDÍA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2024/MDA

Ancón, 23 de enero del 2024

El Alcalde Distrital de Ancón

VISTO: con Informe N° 005-2024-GSC de fecha 17 de enero del 2024; el Memorándum N° 040-2024-GM/MDA de fecha 18 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipales Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 42º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante Informe N° 005-2024-GSC/MDA de fecha 17 de enero del 2024, la Gerencia de Servicios a la Ciudad solicita a la Gerencia Municipal el cambio de asignación de dirección del depósito municipal;

Que, el artículo tercero de la Ordenanza Municipal N° 506-2023/MDA, establece que se faculta al señor alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, expida las normas completarias que fueran necesarias para la mejor implementación, administración y aplicación de la presente ordenanza y reglamento, así como el cambio de la dirección del Depósito Municipal Vehicular (DMV) en caso que se reprodujera;

Que, mediante Memorándum N° 040-2024-GM/MDA de fecha 18 de enero del 2024, la Gerencia Municipal solicita la modificación de la dirección del Depósito Municipal de la Municipalidad Distrital de Ancón;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º y el artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Ordenanza N° 506-2023/MDA en el cual establece la ubicación del predio de propiedad de la Municipalidad Distrital de Ancón, para la retención o internamiento vehicular motorizada y no motorizada, en el distrito de Ancón, señala:

- Dirección del Depósito Municipal:

Dice: Av. Paredes Roncal N° 000 del distrito de Ancón



Municipalidad Distrital de Ancón
ALCALDÍA


- Ubicación Actual del Depósito Municipal


Debe decir: Av. Paredes Roncal N° 729 del distrito de Ancón

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento y difusión de lo dispuesto en la presente Ordenanza; asimismo, encargar a la Secretaria General la publicación del texto del presente Decreto en el diario oficial "El Peruano", y su publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza; al mismo tiempo, facúltese al Señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía expida las normas reglamentarias que fueran necesarias para la aplicación del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Abg. Gino Aldo Corcuata Gonzales
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE
ALCALDE